

Para contestar cite: Radicado MT No.: 20223030784631

14-07-2022

Bogotá D.C.

Señor

DANNY ENRIQUE CEDEÑO YBARRA

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20223031319382 del 12 de julio de 2022.

Ref.: Trámites de Tránsito con PEP y/o PPT

Respetado Señor, reciba un cordial saludo del Equipo de Relación Estado - Ciudadano.

Hecho el análisis de su solicitud, le informamos:

El <u>Permiso Especial de Permanencia - PEP y el Permiso por Protección Temporal - PPT, no son documentos que permitan realizar trámites de licencia de conducción o algún otro procedimiento de tránsito ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, ya que la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", no contempla que estos sean documentos válidos para tal fin.</u>

Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos parametrizados para expedir licencias de conducción en Colombia son:

- Cédula de Ciudadanía
- Cédula de Extranjería
- Tarjeta de Identidad

Esta petición fue atendida de acuerdo a los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; la Ley 1755 de 2015 "Derecho Fundamental de Petición"; y la Resolución 1245 de 2019 "Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte".

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y www.runt.com.co para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

Si requiere contactarnos, puede consultar nuestros canales de atención indicados en el pie de página de esta comunicación.

Esta nueva etapa de la pandemia nos hace un llamado a la responsabilidad ciudadana, individual y al autocuidado, a cumplir los protocolos de bioseguridad y a tener el esquema de vacunación completo. Por esto lo invitamos a acatar las directrices impartidas por el Gobierno Nacional para mitigar el impacto de esta crisis sanitaria y proteger la salud de todos. iJuntos evitamos el contagio del COVID 19! El Ministerio de Transporte está en #PrevenciónYAcción.



Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace:

Para contestar cite:



Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en https://forms.office.com/r/YkD6XXT]3B

Cordialmente,

JOSÉ DEL CARMEN NIEVES OÑATE Coordinador Grupo Relación -Estado Ciudadano

Ministerio de Transporte

Elaboró: MVMZ Revisó: ACLC

